

1.º **Objeto del contrato:** Pavimentar una serie de calles o caminos de este pueblo.

2.º **Tipo de licitación:** Un millón ciento veintidós mil doscientas treinta y una pesetas con ochenta y seis céntimos.

3.º **Duración del contrato:** Sesenta días laborables. Se contarán a partir del décimo día de la adjudicación definitiva.

4.º **Forma de pago:** A la terminación total de las obras.

5.º **Proyecto y pliego de condiciones:** El pliego de condiciones facultativas y demás documentación estará de manifiesto en la sala de Concejo de diecisiete a diecinueve horas, todos los días hábiles.

6.º **Garantía provisional y definitiva:** La provisional será de 36.000 pesetas; la definitiva, de 67.000 pesetas.

Pliego de referencias: Se estará a lo dispuesto por el artículo 39 del Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como a lo especificado en el proyecto y pliego de condiciones.

Pliego económico

Don, de años, estado, veindad, enterado de los pliegos de condiciones facultativas, de referencias y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letras) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

(Fecha y firma.)

Se incluye adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y tam-

bién se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad ni incompatibilidad, según el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales (9 enero 1953).

8.º **Presentación:** Las proposiciones para optar al concurso-subasta, debidamente reintegradas, se presentarán en la sala de Concejo hasta las trece horas del segundo día hábil de transcurridos los veinte días hábiles de la inserción del anuncio de este concurso-subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

9.º **Apertura de pliegos:** La primera parte de la licitación se celebrará a las trece horas del día siguiente del último día hábil para la recepción de proposiciones, en acto público y en la sala de Concejo.

Durana, 2 de junio de 1972.—El Presidente de la Junta Vecinal, Pedro Martínez de Aguirre.—4.345-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente edicto se cita y emplaza a Ramón Goitiso Aramburu, mayor de edad, soltero, natural de Lequeitio (Vizcaya), hijo de Ignacio y de Juana, dependiente de comercio, con residencia habitual en la isla de Luzón (Filipinas), que en el mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete estuvo hospedado en el «Hotel Rex», de Madrid, y del que se desconoce su actual paradero, inculpa-do que fué en el procedimiento número seiscientos treinta y uno de los del año mil novecientos cuarenta y siete, pieza principal, seguido por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca por sí o bien por medio de tercera persona con poder notarial otorgado al efecto, en las oficinas de este Juzgado Especial, sitas en la calle de Manuel Silvela, número cuatro, de Madrid, al objeto de hacerle devolución de fianza metálica que el mismo tiene constituida en aquellos autos, bajo advertencia de que si no compareciera en el término otorgado por este Juzgado Especial se dispondrá lo necesario para ingreso de aquella fianza en favor del Tesoro.

Dado en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—5.814.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Christian de Nogales, cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, número 419, primero, segunda, inculpa-do en el procedimiento número 788 del año 1971, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculpa-do por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los per-

juicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1972.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—5.836.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Gibon Mariette Raimonde, súbdita francesa, residente, al parecer, en Bélgica, Bruselas, inculpa-do en el procedimiento número 360 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculpa-do por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito,

bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1972.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—5.854.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Carlos A. F. Cotta, súbdito portugués, con domicilio en Lisboa, rua do Corpo Santo, número 6, segundo, inculpa-do en el procedimiento número 330 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculpa-do por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1972.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—5.864.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Augusto Aguiar, súbdito portugués, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, inculcado en el procedimiento número 331 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Mannel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1972. El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—5.865.

En el expediente número 853/1971 de los de este Juzgado, seguido contra Generosa Alonso Domínguez, declarada en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 10.775.—En Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número ochocientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y uno, seguido por presunto delito monetario contra la inculpada, Generosa Alonso Domínguez, nacida el diecisiete de febrero de mil novecientos doce, en Aceredo, término municipal de Lovios (Orense), con domicilio en Lisboa, rua D. Lorenzo de Almeida, número cinco, cuyos restantes datos de filiación se desconocen, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere.—Fallo: Que debo condenar y condeno a la inculpada, Generosa Alonso Domínguez, en situación de rebeldía como autora penalmente responsable de un delito continuado de contrabando monetario en grado de consumación y... sin que concurran ni se aprecien circunstancias modificativas de su responsabilidad a la pena de multa de ciento ochenta mil ochenta y siete pesetas.—Que debo acordar y acuerdo el comiso del saldo de la cuenta de la inculpada, por importe de doscientas noventa pesetas con cuarenta y dos céntimos, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente.—Que por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 2328/1971, de veintitrés de septiembre, se declara inculpada la pena de multa impuesta a la inculpada.—... Notifíquese a la interesada rebelde, en lo necesario la presente resolución por medio de edictos que se publicarán en el

«Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, por medio de escrito presentado en este Juzgado, dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de los edictos, en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible la previa comparecencia personal de la rebelde si lo promoviera para que sea aceptado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de la fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: E. Pomata.»

Concuerda fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Generosa Alonso Domínguez, condenada en rebeldía con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 30 de mayo de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—5.899.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se le hace saber al propietario o usuario del vehículo automóvil marca «Ford-Taunus», 12M, sin placas de matrícula, con número de motor 4F30-1042483 y bastidor número P4-FC-1042483, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 6 de julio próximo, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración del automóvil afecto al expediente número 18 de 1972.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida a las actuaciones.

Vitoria, 16 de junio de 1972.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Manuel Labora.—4.397-E.

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Bailo Martínez, con domicilio en Andorra la Vieja (avenida de Meritxell, número 118, 4.º 1.º), inculcado en el expediente número 571 de 1972, instruido por descubrimiento de vajilla, mercancía valorada en 2.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 5 de julio de 1972 se reunirá este Tribunal para

ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 17 de junio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—4.399-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Bailo Martínez, con domicilio en Andorra la Vieja (avenida de Meritxell, número 118, 4.º 1.º), inculcado en los expedientes números 553, 555, 557, 558, 560, 564, 568, 568, 569, 570, 572, 573, 575, 579, 580, 581, 582, 585, 587, 588, 601 y 602 de 1972, instruidos por aprehensión y descubrimiento de géneros varios, valorados, respectivamente, en 22.000, 2.300, 18.000, 2.364, 11.000, 14.714, 7.041, 20.000, 13.850, 17.035, 3.800, 21.000, 2.300, 4.200, 6.000, 2.500, 3.000, 18.380, 5.000, 9.500, 25.000 y 3.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se han dictado providencias, calificando, en principio, las supuestas infracciones como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica, con la advertencia de que contra dichas providencias se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 5 de julio de 1972 se reunirá el Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 17 de junio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—4.398-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Fernando González Regalado Maignón y de Antonio Moreno Espinosa, cuyos últimos domicilios conocidos fueron el del primero en calle Narváez, 49, séptimo, de Madrid, y totalmente desconocido el segundo, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 17 de mayo de 1972 al conocer del expediente número 204/70, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso primero, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de un automóvil «Opel Cadet», mod. 966, valorado en 80.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Fernando González Regalado Maignón.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: De pesetas 400.000, equivalente al 500 por 100 del valor del automóvil objeto de infracción.

5.º Exigir en sustitución del comiso el valor del vehículo aprehendido, en aplicación del artículo 31 de la Ley.

Resumen de sanciones

Sanción principal: 400.000 pesetas.

Sanción sustitución comiso: 80.000 pesetas.

Total a ingresar: 480.000 pesetas.

5.º Absolver de toda responsabilidad, en materia propia de esta jurisdicción, al resto de los encartados en el presente expediente, así como proceder a la devolución del automóvil intervenido a su actual propietario, don Julio Blit Llorente, una vez que adquiera firmeza el presente fallo y previo pago de los derechos correspondientes.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C., Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de mayo de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.746-E.

Desconociéndose el actual paradero de André Marcel Weber, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle Pintor Ribera, número 3, primero. C, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 17 de mayo de 1972, al conocer del expediente número 83/72, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el artículo 1.º de la vigente Ley de Contrabando, por importación ilegal de un automóvil «Mercedes Benz» 250-SL M-956.250, valorado en 500.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a André Marcel Weber.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: De pesetas 2.500.000, equivalente al 500 por 100 del valor del automóvil intervenido.

5.º Exigir en sustitución del comiso, el valor del vehículo objeto de infracción, en aplicación del artículo 31 de la Ley.

Resumen de sanciones

Sanción principal: 2.500.000 pesetas.

Sanción de sustitución de comiso: 500.000 pesetas.

Total a ingresar: 3.000.000 de pesetas.

6.º Absolver de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción a don Ricardo Núñez García del Toro, así como devolverle el automóvil aprehendido de su propiedad, una vez que adquiera firmeza el presente fallo.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo,

en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C., Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 19 de mayo de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.747-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don José Losada Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en Ilustración, 8, 1.º, de Madrid, inculcado en el expediente número 116/72, instruido por aprehensión de un cassette, mercancía valorada en 2.200 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 21 de junio de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 13 de julio de 1964.

Madrid a 10 de junio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—4.277-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Comisarias de Aguas****GUADALQUIVIR****Concesión de aguas públicas**

E-1.653

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Joaquín Buendía Peña.

Nombre del representante en Sevilla: «Riego Wright, S. A.» Calle Monte Carmelo, número 23.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 326,40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Celemin.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Medina Sidonia (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 marzo de 1951, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos de s d e a la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 25 de mayo de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—2.064-D.

Confederaciones Hidrográficas**GUADALQUIVIR****Tarifa de riego de la zona regable del Guadalén. Año 1972**

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 133/1960, de 4 de febrero, de la Presidencia del Gobierno, se somete a información pública las tarifas de riego que han de regir durante el presente año 1972 en la zona regable del Guadalén.

Dicha zona regable afecta al término municipal de Vilches (Jaén).

La superficie total de la zona asciende a 767-53-66 hectáreas, resultando una tarifa definitiva de 650 pesetas por hectárea/año.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, en el Ayuntamiento del término municipal antes mencionado, o ante el ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, plaza de España, sector II, así como ante el señor Ingeniero Jefe de la Segunda Sección de la misma en Córdoba, carretera del Brillante, sin número, y señor Perito de la Zona en Ubeda, Alvaro de Torres, número 1, en cuyas oficinas y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quien solicite su examen la propuesta de estas tarifas, redactada de conformidad con las normas vigentes.

Sevilla, 14 de junio de 1972.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—4.359-A.

T A J O

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de los caminos generales números 4 y 7, en el término municipal de Montehermoso (Cáceres)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribucio-

nes que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los pro-

pietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas. El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Extremadura», de Cáceres, remitiéndose un ejem-

plar del anuncio al Ayuntamiento de Montehermoso, para su exposición, en el tablón de edictos. Madrid, 31 de mayo de 1972.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—4.100-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietarios	Paraje	Poligono	Parcela	Clase de cultivo	Superficie expropiada
<i>Camino general número 4</i>						
1 y 2	Donato Gutiérrez Garrido y Mateo Fuentes Alba	Herguijuela	16	143, 144	Cereal seco	0,4160
3	Desconocido	Herguijuela	16	78	Cereal seco	0,0960
4	Desconocido	Herguijuela	16	78	Cereal seco	0,0480
5	Ruano López Hnos.	Herguijuela	16	74	Cereal seco	0,2400
6	Domiciano Augusto Garrido Mateos	Herguijuela	16	75	Cereal seco	0,1600
7	Hermanos Gutiérrez Gutiérrez	Herguijuela	16	69	Cereal seco	0,1088
8	Hermanos Ruano López y hermanos Garrido Gutiérrez	Laguna Herguijuela	16	76	Cereal seco	0,0960
9	Félix Iglesias Garrido	Laguna Herguijuela	16	62	Cereal seco	0,0960
10	Alejandro Gil Garrido y Cirilo Alcón Rubio	Laguna Herguijuela	16	63	Cereal seco	0,0960
11	Marín Garrido Durán y Cirilo Alcón Rubio	Laguna Herguijuela	16	64	Cereal seco	0,0864
12	Agueda Ruano Alba	Laguna Herguijuela	16	26	Cereal seco	0,0864
13	Máxima Fuentes Alba	Laguna Herguijuela	16	9	Cereal seco	0,1024
14	Hermanos Pulido Retortillo	Laguna Herguijuela	16	14	Cereal seco	0,0768
15	Benjamín Gutiérrez Fuentes	Laguna Herguijuela	16	18, 17	Cereal seco	0,0480
16	Agueda Ruano Alba y Benjamín Gutiérrez Fuentes	Laguna Herguijuela	16	18, 7	Cereal seco	0,3200
17	Florencio Garrido Fuentes e Inocencio Garrido Alba	Valdefuentes	18	5	Cereal seco	0,1120
18	Florencio Garrido Fuentes	Valdefuentes	18	5	Cereal seco	0,0800
19	Juana Garrido Garrido	Valdefuentes	18	2	Cereal seco	0,2080
20	Juana Garrido Garrido	Valdefuentes	18	19	Cereal seco	0,0640
21	Julián Galindo Alba	Valdefuentes	18	24	Cereal seco	0,1760
22	Iglesia Católica	Valdefuentes	18	22	Cereal seco	0,1120
23, 24	Consuelo Garrido Garrido	Valdefuentes	18	23	Cereal seco	0,1024
25, 26	Inocencio Garrido Alba	Valdefuentes	18	26	Cereal seco	0,1600
27	Aurelia Fuentes	Valdefuentes	18	27	Cereal seco	0,0160
28	Arturo Sánchez Sánchez	San Bernardo	18	28 y otras	Regadío	2,2668
29	Manuel Sánchez Sánchez	Va Rio	18	4	Regadío	1,1112
30	José Ignacio Sánchez Sánchez	Va Rio	24	7	Regadío	1,4772
30 a	José Ignacio Sánchez Sánchez	Va Rio	24	7	Cereal seco	0,6924
31	Juan A. Pérez Blázquez	Atalaya	24 y otro	9 y otras	Regadío	1,3856
32	Petra Peña Rico	Ntra. Sra. Carmen	20	8	Regadío	1,0704
33	«Banco del Noroeste»	Refugio	20	8 y otras	Regadío	0,5928
<i>Camino general número 7</i>						
1	I. R. Y D. A.	Refugio	23	4 y otras	Cereal seco	1,3104
2	Saturnino Bayo Muñoz, Carmen Bayo Muñoz y herederos de Teresa Bayo Muñoz.	Refugio Este	23	4 y otras	Cereal seco	0,6120
2 a	Saturnino Bayo Muñoz, Carmen Bayo Muñoz y herederos de Teresa Bayo Muñoz.	Refugio Este	23	4 y otras	Regadío	2,2056

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas

SECCION DE OTORGAMIENTOS Y CATASTRO MINERO

Solicitud de declaración de aguas minero-medicinales

Por don Santos Alcalá, en nombre del Ayuntamiento de Torres de Albarracín, ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-medicinales de las aguas de los manantiales «Fonfría», «Los Romeros» y «El Palillo», sitos en el término municipal de Torres de Albarracín, provincia de Teruel.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus inte-

reses, mediante escrito elevado a esta Dirección General —Sección de Otorgamientos y Catastro Minero—, en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 10 de mayo de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Ordenación e Investigaciones Mineras y Aguas Subterráneas, Enrique Llansó.

Por doña Asunción Gil-Delgado y Armada ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-medicinales de las aguas del manantial «La Peral», sito en la finca del mismo nombre, en la parroquia de San Martín de Arango, concejo de Pravia, provincia de Oviedo.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito elevado a esta Di-

rección General —Sección de Otorgamientos y Catastro Minero—, en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 10 de mayo de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Ordenación, Investigaciones Mineras y Aguas Subterráneas, Enrique Llansó.

Por don Antonio Aguado, en nombre de herederos de don Cristóbal Parra, ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-medicinales de las aguas de los manantiales sitos en el carril «Marqués del Duero», del término municipal de Marbella, provincia de Málaga.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito elevado a esta Dirección General —Sección de Otorgamien-

tos y Catastro Minero—, en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 18 de mayo de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Ordenación e Investigaciones Mineras y Aguas Subterráneas, Enrique Llansó.

*

Por doña María Purificación Díaz Pastрана ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-medicinales de las aguas del manantial sito en la finca denominada «La Humbería», del término municipal de Navalunga, provincia de Avila.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito elevado a esta Dirección General —Sección de Otorgamientos y Catastro Minero—, en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 19 de mayo de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Ordenación e Investigaciones Mineras y Aguas Subterráneas, Enrique Llansó.

*

Por don Ramón Palacios, en nombre del Ayuntamiento de La Carolina, ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-medicinales de las aguas de los manantiales «Salto de Padilla», «Salto de los Calderones» y «Salto el Fraile», sitios los dos primeros en el término municipal de La Carolina y el último en el de Santa Elena, provincia de Jaén.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito elevado a esta Dirección General —Sección de Otorgamientos y Catastro Minero—, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 19 de mayo de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Ordenación e Investigaciones Mineras y Aguas Subterráneas, Enrique Llansó.

*

Por don Lucas Guillén Briones ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-medicinales de las aguas del manantial «Zocueca», sito en el término municipal de Guarromán, provincia de Jaén.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses mediante escrito elevado a esta Dirección General —Sección de Otorgamientos y Catastro Minero—, en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 19 de mayo de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Ordenación e Investigaciones Mineras y Aguas Subterráneas, Enrique Llansó.

*

Por don Jesús Santos, en nombre de «Agropecuaria Ventaquemada, S. A.», ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-medicinales de las aguas del manantial existente dentro de la finca «Ventaquemada», sito en el término municipal de Andújar, provincia de Jaén.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses mediante escrito elevado a esta Dirección General —Sección de Otorgamientos y Catastro Minero—, en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 19 de mayo de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Ordenación e Investigaciones Mineras y Aguas Subterráneas, Enrique Llansó.

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Eléctrica del Litoral, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Málaga, Maestranza, número 4.

c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Victoria».

Final: Centro de transformación «Plaza del Mercado», y de éste al de «Santa Catalina».

Término municipal afectado: Loja.

Tipo: Subterráneas.

Longitud en kilómetros: 1,390.

Tensión de servicio: 5/20 kV.

Conductores: Plastigrón 12/20 kV., uno por 95 milímetros cuadrados, en aluminio.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Plaza del Mercado.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 kVA.

Relación de transformación: 5.000-20.000 ± 5 por 100/220-125 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 1.314.930 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Sustitución líneas aéreas por subterráneas, instalando las Mercado-Santa Catalina, Santa Catalina-Telefónica, Victoria-Mercado y a Telefónica.

h) Referencia: 1.534/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sito en paseo de los Basílios, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candelas Esquinas.—2.137-D.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Expediente 1.976.—Línea a 25 Kv.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea aérea a 25 Kv. de cobre, de 18 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 180 metros de unión entre línea a E. T. «Clausurit» y línea de eléctrica del Panadés.

Origen: Apoyo número 23 de la línea a E. T. «Clausurit».

Presupuesto: 93.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Arbós.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 29 de abril de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—7.903-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 1.902.—Línea a 11 kv. (existente) a E. T. 293, «Portico».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea a 11 kv. de aluminio, de 3 x 1 x 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 300 metros en tendido subterráneo, para suministrar a E. T. 293, «Portico» (existente).

Origen: E. T. número 388, «Montserrat».

Presupuesto: 241.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona, afectando las calles Tercio, Nuestra Señora de Montserrat y plaza Imperial Tarrago.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de las redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 10 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—7.894-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Peticionario: Cooperativa Provincial Agro-Ganadera «Sección Alfalfa».

Localidad: Término municipal de Pinos Puente (Puente Velillos).

Objeto de la petición: Instalación de deshidratadora de alfalfa.

Capital: 17.947.307 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta solicitud, de acuerdo con las disposiciones vigentes, para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar ante esta Delegación Provincial de Agricultura, los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días hábiles a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 20 de mayo de 1972.—El Ingeniero Jefe, Juan Pulido Ortiz.—2.172-D.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Fondo Social Universitario», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, número 39, planta 7.ª) durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Fondo Social Universitario».

Domicilio: Calle de Castelló, número 88, 4.º Madrid-1.

Junta de Gobierno:

Presidentes: Don Joaquín Ruiz-Giménez Cortés, doña Mercedes Aguilar y Otermin. Secretario: Don Leopoldo Torres Bour-sault.

Título de la publicación: «Sistema. Revista de Ciencias Sociales».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Cuatrimestral.

Formato: 16,5x23 centímetros.

Número de páginas: De 150 a 200.

Precio: 150 pesetas.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Estudio e investigación de la temática sociológica y ciencias afines relacionadas con la misma. La divulgación de las investigaciones y estudios sociológicos entre los estudiosos del tema y el intercambio con otros Centros culturales nacionales y extranjeros. Los principios que inspiran la publicación son los de fomentar el estudio y la investigación en las Ciencias Sociales, especialmente en la Sociología, mediante el estudio científico y riguroso. Comprenderá los temas referentes a los distintos ramos de la Sociología y Ciencias Sociales.

Director: Don Eñías Díaz García (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 27 de mayo de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—1.994-D.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del área de actuación «La Cartuja de Sevilla», sita en los términos municipales de Sevilla, Tomares, Camas, San Juan de Aznalfarache y Santiponce

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 5 del Decreto-ley 7/1970, de 27 de junio, sobre actuaciones urbanísticas urgentes, y en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, aprobada la delimitación por Decreto número 3003/1971, de 25 de noviembre (Boletín Oficial del Estado) de 14 de diciembre, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del área de actuación «La Cartuja de Sevilla», sita en los términos muni-

cipales de Sevilla, Tomares, Camas, San Juan de Aznalfarache y Santiponce, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Sevilla (calle Laraña, 4), a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten, por triplicado, en la precitada Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Sevilla, para que también en él pueda ser examinado.

Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titulares, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas alegaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios: 1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la Contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida en el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la Contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiera o no testado. I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de Actos de Última Voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos «abintestato».

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificado del Catastro.

c) Último recibo de la Contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca, cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura

de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía Impuesto de Utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento, con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de la renta.

c) Último recibo de la Contribución Industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la Contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 21 de junio de 1972.—El Director Gerente, P. D., el Secretario general, Luis E. Muncharaz Hernández.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BILBAO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de ayer, tomó en consideración la Memoria redactada por la Comisión Especial y aprobó, como medio gestor, la Fundación Pública del Servicio «Ciudad Deportiva Municipal de Archanda», a tenor del artículo 168 de la vigente Ley de Régimen Local, y 59 y siguientes del Reglamento de Servicios.

El expediente queda expuesto al público, en la Secretaría General de mi cargo, por un periodo de treinta días, durante el cual podrán formularse y presentarse las observaciones que se deriven de su examen.

Bilbao, 13 de junio de 1972.—El Secretario general, Ricardo Medina Calvete.—4.272-A.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Adoptado por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de junio de 1971, el acuerdo de declarar la zona que comprende el plan parcial de ordenación urbana del polígono de Vite —Sector de Vista Alegre—, en estado de reparcelación, sin suspensión de licencias de edificación, y desestimado el recurso formulado contra dicha reparcelación por acuerdo adoptado por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1972, se requiere a los propietarios y demás interesados para que presenten un proyecto de reparcelación en el plazo de tres meses y quince días a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndoles que de no ser presentado dicho proyecto dentro del plazo indicado será redactado de oficio y a cargo de los propietarios, en todo caso.

Santiago de Compostela, 14 de junio de 1972.—El Alcalde.—4.354-A.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial (Banco C. Transatlántico)

Esta Junta sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 49.000 acciones ordinarias y nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 392.001 al 441.000, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior circulantes, y tendrán derecho a dividendo a partir de 1 de enero de 1972, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el «Banco Comercial Transatlántico, S. A.», mediante escritura pública de 27 de enero de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 9 de junio de 1972.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—8.282-C.

*

Admisión de valores a la cotización oficial (BANCO GUIPUZCOANO)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 238.051 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.388.635 al 1.626.685, que tienen los mismos derechos que las de numeración anterior y participarán de los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1972, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el «Banco Guipuzcoano, S. A.», mediante escritura pública de 26 de abril de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 9 de junio de 1972.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Javier de Abaitua. 2.298-5.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 23 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos y puestos en circulación por «Sociedad Ibérica de Inversiones Financieras, S. A.» (INVERFINA):

Cuarenta mil acciones, al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 40.000, inclusive.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de mayo de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—8.355-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 7 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 29 de diciembre de 1971 por «Unión General de Inversiones, S. A.» (UGISA):

Diez mil acciones al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 50.001/60.000, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada Sociedad.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de junio de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—8.246-C.

**ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES
DE GESTORES ADMINISTRATIVOS**

VALENCIA

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don José Antonio Rel Ivars, de Valencia, el que tuviera alguna reclamación contra la misma puede efectuarla dentro del plazo de tres meses ante este Ilustre Colegio.

Valencia, 19 de mayo de 1972.—El Presidente, Rodolfo Espa.—1.792-D.

VALLADOLID

Ha causado baja en este Colegio, a petición propia, don José Gabriel Sainz de la Maza del Castillo, que ejercía en Astillero (Santander).

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo reglamentario de tres meses pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 14 de abril de 1972.—El Presidente, Marcelino Pertejo Seseña.—8.337-C.

BANCO DE BILBAO

Han sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito expedidos por este Banco de Bilbao:

Alcoy

Número: 330.367.

Alicante

Números: 14.848, 14.891, 527.808, 646.754.

Amorebieta

Números: 1.632.410, 1.632.966, 1.733.001.

Andujar

Números: 330.673, 378.506, 749.565, 1.119.446.

Baracaldo

Números: 1.294/778.091, 1.379/807.150, 969.626, 1.071.891.

Bilbao (casa matriz)

Números: 74.044/25.299, 606.069, 637.146, 778.952, 858.190, 903.255, 922.047, 1.052.546, 1.058.284, 1.129.818, 1.156.388, 1.175.537, 1.207.428, 1.207.429, 1.241.816, 1.305.628, 1.449.875, 1.502.386, 1.518.648, 1.521.772, 1.521.904, 1.522.168, 1.548.812, 1.571.661, 1.573.284, 1.588.942, 1.589.660, 1.615.246, 1.631.542, 1.655.141, 1.661.573, 1.704.749, 1.717.478, 1.718.229, 1.726.087, 1.726.098, 1.769.167, 1.778.601, 1.794.157, 1.804.587, 1.818.239, 1.819.628, 1.821.901, 1.854.535, 1.859.086, 1.860.233, 1.873.607, 1.874.460, 1.875.407, 1.875.515, 1.879.416, 1.883.112, 1.902.473, 1.904.301, 1.925.715, 1.932.719, 1.934.877, 1.940.812, 1.947.257, 1.949.372, 1.994.526, 1.968.108, 1.968.238, 1.971.402.

Durango

Números: 367.911, 681.361, 768.864, 932.126, 1.617.865.

Elche

Números: 50.321, 153.606, 683.040.

Gerona

Números: 2.967, 4.239, 7.281, 10.110, 10.980, 15.060, 18.003, 18.517, 21.076.

Jerez de la Frontera

Números: 6.299.

León

Números: 19.938/976.623, 20.852/1.014.649, 24.442/1.572.357, 25.213/1.593.057.

Logroño

Números: 32.489/487.638, 33.977/1.863.360, 33.978/1.863.361, 33.979/1.863.362, 36.257/1.927.827, 36.450/720.181, 36.489/720.220.

Málaga

Número: 13.294.

Melilla

Número: 2.797/675.964.

Oviedo

Números: 53.707, 54.352, 66.540, 67.908, 282.149/67.729, 286.509/67.730.

Palencia

Número: 29.691/557.302.

Palma de Mallorca

Números: 20.066/449.704, 16.906/286.468, 14.627/1.764.015, 16.908/1.770.076.

Las Palmas de Gran Canaria

Números: 950, 303.093, 1.203.039/3.546.

Pamplona

Números: 67.221, 67.739, 88.213/246.089, 89.110/308.316, 99.396/644.241.

Reus

Números: 6.546, 206.751, 212.307, 213.443, 213.444, 213.508, 623.019.

Santander

Número: 48.085/657.604.

Toledo

Números: 433.927, 434.109.

Vitoria

Número: 100.

Zamora

Números: 3.161, 3.177, 3.323, 3.632, 3.879, 3.914, 23.909/1.719.233, 137.718.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 65 de los Estatutos del Banco de Bilbao, para que quien se crea con derecho a reclamación la presente antes de que transcurran treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados, quedando anulados los primeros y exento el Banco de Bilbao de toda responsabilidad respecto a los mismos.

Bilbao, 16 de junio de 1972.—El Vice-secretario general, Jesús Cadenas Coronado. 8.354-C.

BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS, S. A.

Amortización de bonos de Caja, emisión de 18 de junio de 1964

Habiendo tenido lugar en el día de hoy, con intervención del Comisario suplente don Francisco Gómez Cano y ante el Notario de Madrid don Manuel Amorós González, el sorteo para la amortización parcial de los bonos de Caja de este Banco, correspondientes a la emisión de 18 de junio de 1964, han sido amortizados los siguientes:

161.669 al 161.793	125
161.835 al 161.959	125
162.080 al 162.259	180
162.290 al 162.324	45
162.450 al 162.514	65
162.660 al 162.759	100
162.762 al 162.811	50
162.882 al 163.001	120
163.102 al 163.113	12
163.228 al 163.369	142
163.428 al 163.430	3
163.486 al 163.595	110
163.696 al 163.895	200
163.918 al 163.995	78
164.186 al 164.385	200
164.576 al 164.775	200
164.876 al 164.975	100
165.101 al 165.150	50
166.301 al 166.326	26
166.751 al 167.250	500
167.791 al 167.886	96
167.907 al 167.931	25
168.317 al 168.556	240
168.757 al 168.761	5
168.787 al 169.236	450
169.729 al 169.983	255
170.039 al 170.083	45
170.332 al 170.346	15
170.352 al 170.856	505
171.027 al 171.228	200
171.305 al 171.376	72
171.412 al 171.431	20
171.482 al 171.491	10
171.642 al 171.643	2
171.692 al 171.741	50
171.792 al 171.796	5
171.847 al 171.994	148
172.003 al 172.007	5
172.060 al 172.069	10
172.076 al 172.100	25
172.141 al 172.166	26
172.857 al 173.356	500
174.611 al 174.841	231
175.018 al 175.117	100
175.218 al 175.457	240
175.463 al 175.587	125
175.638 al 175.688	51
175.763 al 175.987	225
176.023 al 176.047	25
176.256 al 176.375	120
176.491 al 176.590	100
176.611 al 176.620	10
176.721 al 176.770	50
176.821 al 176.840	120
176.948 al 177.247	300
177.273 al 177.322	50
177.338 al 177.381	44
177.562 al 177.636	75
177.937 al 178.053	117
178.187 al 178.282	96
178.573 al 178.622	50
178.873 al 178.967	95
178.995 al 179.274	280
179.683 al 180.309	627
180.420 al 180.719	300
180.765 al 180.784	20
180.820 al 180.973	154
180.979 al 181.053	75
181.264 al 181.269	6
181.371 al 181.478	108
181.629 al 181.728	100
181.829 al 181.853	25
182.068 al 182.143	76
182.529 al 182.648	120
182.664 al 182.716	53
182.889 al 182.898	30
182.901 al 183.035	135
183.612 al 183.661	50
183.712 al 184.711	1.000

184.882 al 184.900	36
185.901 al 186.200	300
187.001 al 187.010	10
187.267 al 187.410	144
187.673 al 188.122	450
188.588 al 188.617	30
188.638 al 188.642	5
188.693 al 188.697	5
188.748 al 188.897	150
201.150 al 242.163	41.034
280.951 al 290.960	10
291.228 al 291.277	50
291.312 al 291.621	10
291.767 al 291.866	100
291.889 al 291.916	48
292.022 al 292.221	200
292.397 al 292.446	50
292.784 al 292.933	150
293.438 al 293.487	50
294.012 al 294.071	60
294.257 al 294.276	20
294.422 al 294.436	15
294.749 al 294.798	50
294.834 al 294.849	16
294.916 al 294.926	11
295.016 al 295.065	50
295.236 al 296.175	940
296.231 al 296.330	100
296.341 al 296.345	5
296.351 al 296.355	5
296.398 al 296.429	32
296.448 al 296.471	24
296.472 al 296.721	250
296.848 al 296.927	80
296.938 al 297.087	150
297.968 al 297.992	25
298.003 al 298.022	20
298.033 al 298.042	10
298.053 al 298.057	5
298.088 al 298.112	25
298.143 al 298.144	2
298.147 al 298.199	53
298.210 al 298.239	30
298.345 al 298.369	25
298.405 al 298.419	15
298.545 al 298.614	70
298.620 al 298.676	57
298.683 al 298.724	42
298.840 al 298.854	15
298.858 al 298.944	87
298.995 al 299.044	50
299.229 al 299.294	66
299.311 al 299.320	10
299.331 al 299.335	5
299.339 al 299.345	7
299.369 al 299.424	65
299.450 al 299.557	108
299.698 al 299.712	45
299.783 al 299.782	20
299.812 al 299.880	68
299.981 al 300.030	50
300.065 al 300.071	7
300.073 al 300.077	5
300.178 al 300.227	50
300.231 al 300.232	2
300.713 al 300.719	7
300.768 al 300.792	25
300.826 al 300.830	5
300.835 al 301.074	240
301.651 al 301.730	80
301.751 al 302.010	260
302.056 al 302.355	300
302.376 al 302.450	75
302.481 al 302.525	45
302.703 al 302.705	3
302.751 al 302.875	125
302.881 al 302.895	15
303.026 al 303.125	100
303.128 al 303.187	60
303.218 al 303.392	175
303.608 al 303.637	30
303.678 al 303.777	100
303.868 al 303.902	35
304.028 al 304.327	300
304.403 al 304.552	150
304.683 al 304.747	65
304.763 al 304.791	29
304.857 al 304.871	15
304.901 al 304.908	8
304.914 al 305.013	100
305.232 al 305.266	35
305.367 al 305.666	300
306.867 al 305.816	50
305.967 al 306.006	40

306.232 al 306.771	540
306.882 al 306.916	35
306.982 al 307.458	475
307.988 al 308.262	275
308.273 al 308.347	75
308.753 al 308.852	100
308.903 al 310.002	1.100
310.553 al 310.584	32
310.625 al 310.634	10
310.655 al 310.754	100
310.855 al 310.954	100
311.130 al 311.229	100
311.255 al 311.769	515
311.805 al 311.849	45
311.950 al 312.159	210
312.260 al 312.329	70
313.175 al 313.269	95
315.820 al 316.319	500
316.345 al 316.381	37
316.402 al 316.501	100
316.692 al 316.801	110
316.831 al 316.898	68
317.022 al 317.033	12
317.084 al 317.183	100
317.319 al 318.318	1.000
318.329 al 318.428	100
318.529 al 318.768	240
318.824 al 318.948	125
319.054 al 319.103	50
319.154 al 319.163	10
319.364 al 319.368	5
319.408 al 319.517	110
319.543 al 319.702	160
319.835 al 319.866	32
319.883 al 319.902	20
320.003 al 320.222	220
320.343 al 320.467	125
322.598 al 323.397	800
323.408 al 323.457	50
323.483 al 323.757	275
323.858 al 323.882	25
323.933 al 323.942	10
324.023 al 324.132	110
324.163 al 324.569	407
324.920 al 325.194	275
325.370 al 325.494	407
325.510 al 325.534	125
325.555 al 325.654	25
325.670 al 325.684	100
325.910 al 325.964	15
327.960 al 327.999	2.000
327.960 al 328.259	300
328.310 al 328.359	50
328.385 al 329.584	1.200
329.985 al 330.079	95
330.150 al 330.234	85
330.900 al 330.999	100
331.280 al 331.304	25
331.380 al 331.364	5
331.575 al 331.624	50
331.700 al 331.709	10
331.720 al 331.764	45
332.135 al 332.143	9
332.159 al 332.184	26
332.285 al 332.584	300
332.782 al 332.831	50
332.952 al 333.019	68
333.062 al 333.091	50
333.457 al 333.796	340
333.847 al 333.946	100
333.997 al 334.151	155
334.207 al 334.256	50
334.512 al 335.011	500
335.080 al 335.180	101
335.211 al 335.265	55
335.286 al 335.353	68
335.444 al 335.473	30
335.594 al 335.643	50
335.809 al 335.828	20
335.841 al 335.843	3
335.999 al 336.021	23
336.050 al 336.083	25
336.104 al 336.113	10
336.519 al 336.528	10
336.557 al 336.606	50
336.632 al 336.831	200
336.897 al 337.228	330
337.297 al 337.376	80
337.402 al 337.426	25
337.477 al 337.551	75
337.602 al 337.626	25
337.707 al 337.861	175
338.042 al 338.266	225
338.642 al 338.741	100
339.152 al 339.286	135

339.327 al 339.376	50	366.873 al 368.912	40	400.492 al 400.741	250
339.917 al 340.066	150	367.020 al 367.024	5	400.767 al 400.771	5
340.367 al 340.616	250	367.046 al 367.145	100	401.300 al 401.303	4
340.950 al 340.993	35	367.196 al 367.220	25	401.349 al 401.353	5
341.159 al 341.253	95	368.271 al 368.305	35	401.604 al 401.613	10
341.339 al 341.343	5	368.314 al 368.413	100	401.859 al 401.866	8
341.490 al 341.693	195	368.464 al 368.473	10	402.034 al 402.538	503
341.774 al 341.823	50	368.484 al 368.648	165	407.537 al 408.136	600
342.424 al 342.893	470	368.779 al 370.978	2.200	408.337 al 408.376	40
343.124 al 343.173	50	371.044 al 371.068	25	408.501 al 408.510	10
343.274 al 343.411	138	371.075 al 371.174	100	409.941 al 409.985	45
343.649 al 343.722	74	371.201 al 371.250	50	410.091 al 410.095	5
344.099 al 344.188	100	371.381 al 371.406	28	410.141 al 410.640	500
344.209 al 344.258	50	371.422 al 371.431	10	410.691 al 410.730	40
344.306 al 344.705	400	371.447 al 371.461	15	411.241 al 411.246	6
344.764 al 344.773	10	371.512 al 371.686	175	411.282 al 411.481	200
344.829 al 344.838	10	371.844 al 371.888	45	411.497 al 411.521	25
344.849 al 344.858	10	371.902 al 371.926	25	411.632 al 411.671	40
344.869 al 345.193	325	371.944 al 372.058	115	411.752 al 411.806	55
345.224 al 345.253	30	372.096 al 372.097	2	412.082 al 412.096	15
345.285 al 345.313	29	372.146 al 372.147	2	412.117 al 414.026	1.910
345.329 al 345.353	25	372.163 al 372.562	400	414.127 al 414.146	20
345.359 al 345.373	15	372.608 al 372.634	27	414.272 al 414.631	360
345.386 al 345.390	5	372.645 al 372.858	214	414.832 al 415.201	370
345.431 al 345.467	37	372.884 al 373.383	500	416.068 al 417.067	1.000
345.471 al 346.270	800	376.784 al 377.133	350	417.263 al 417.304	42
346.336 al 347.470	1.135	377.214 al 377.238	25	417.313 al 417.432	120
347.971 al 348.280	310	377.269 al 377.788	520	417.863 al 418.032	170
348.291 al 348.315	25	378.089 al 378.314	226	418.043 al 418.192	150
348.616 al 348.618	3	378.665 al 378.764	100	418.418 al 418.987	570
348.716 al 349.530	815	378.925 al 378.944	20	419.028 al 419.912	885
349.731 al 349.755	25	379.385 al 379.444	60	419.943 al 419.970	28
349.781 al 350.160	380	380.415 al 380.563	149	420.043 al 420.067	25
351.507 al 351.536	30	380.890 al 380.939	50	420.628 al 420.707	80
351.732 al 351.751	20	381.130 al 381.151	22	420.733 al 420.742	10
351.823 al 351.827	5	381.200 al 381.289	70	421.243 al 421.691	449
352.012 al 352.081	70	381.320 al 381.519	200	421.742 al 421.857	116
352.097 al 352.341	245	381.795 al 381.977	183	423.183 al 423.232	50
352.367 al 352.628	262	381.979 al 382.250	272	423.423 al 423.522	100
352.784 al 353.008	225	382.966 al 382.978	13	423.773 al 423.872	100
353.134 al 354.171	1.038	382.982 al 383.047	66	423.963 al 424.392	430
354.427 al 354.876	450	383.051 al 383.150	100	424.593 al 425.222	630
354.999 al 355.133	135	383.201 al 383.242	42	426.323 al 426.532	210
355.144 al 355.173	30	383.801 al 383.900	100	426.543 al 426.716	174
355.374 al 355.423	50	384.251 al 384.790	540	426.872 al 426.901	30
355.449 al 355.720	272	384.841 al 385.190	350	426.952 al 427.005	54
355.813 al 355.822	10	386.511 al 387.910	1.400	427.191 al 427.200	10
355.873 al 355.882	10	388.111 al 388.210	100	427.221 al 427.390	160
355.903 al 355.922	20	388.631 al 388.650	20	427.631 al 427.635	5
356.028 al 356.049	22	388.681 al 388.760	80	427.719 al 428.035	317
356.058 al 356.077	20	388.916 al 389.015	100	428.266 al 428.365	100
356.087 al 356.106	20	389.116 al 389.165	50	428.461 al 428.740	280
356.108 al 356.132	25	389.741 al 389.750	10	428.751 al 428.900	150
356.158 al 356.182	25	389.816 al 389.865	50	428.901 al 428.920	20
356.233 al 356.242	10	389.916 al 389.917	2	429.231 al 429.280	50
356.268 al 356.297	30	391.221 al 391.245	25	429.531 al 429.580	50
356.751 al 356.950	200	391.503 al 391.532	30	429.681 al 429.830	150
357.051 al 357.055	5	392.055 al 392.069	15	429.981 al 430.030	50
357.061 al 357.070	10	392.080 al 392.089	10	430.076 al 430.585	510
357.076 al 357.105	30	392.115 al 392.214	100	430.661 al 430.664	4
357.107	1	393.040 al 393.114	75	430.767 al 430.841	75
357.206 al 357.255	50	393.155 al 393.579	425	430.842 al 430.951	110
357.765 al 357.864	100	393.595	1	430.962 al 431.081	120
357.875 al 357.964	90	393.611 al 393.685	75	431.082 al 431.281	200
358.265 al 358.314	50	393.736 al 393.740	5	431.316 al 431.559	244
358.889 al 358.899	11	393.761 al 393.960	200	431.709 al 432.008	300
358.949 al 358.998	50	393.993 al 394.154	162	432.109 al 432.208	100
359.104 al 359.148	45	394.187 al 394.242	56	432.314 al 432.363	50
359.249 al 359.298	50	394.293 al 394.411	119	432.419 al 432.438	20
359.499 al 359.548	50	394.422 al 394.676	455	432.564 al 432.593	30
359.599 al 359.698	100	394.867 al 394.981	95	432.594 al 433.113	520
359.749 al 359.778	30	395.037 al 395.136	100	433.124 al 433.423	300
359.869 al 360.018	150	395.182 al 395.196	15	433.529 al 433.778	250
360.069 al 360.128	60	395.212 al 395.243	32	433.834 al 433.843	10
360.189 al 360.478	290	395.247 al 395.301	55	433.894 al 433.975	82
360.614 al 360.628	15	395.417 al 395.426	10	434.079 al 434.253	175
360.897 al 360.946	50	395.597 al 395.646	50	434.605 al 434.629	25
361.147 al 361.196	50	395.797 al 395.946	150	434.675 al 434.824	150
361.387 al 361.461	75	396.022 al 396.026	5	434.875 al 435.189	315
361.487 al 361.621	135	396.054 al 396.253	200	435.215 al 435.474	260
361.627 al 361.726	100	396.419 al 396.423	5	435.495 al 435.554	60
362.897 al 362.996	100	396.444 al 396.543	100	435.863 al 436.232	350
364.397 al 364.946	550	396.644 al 396.653	10	436.450 al 436.529	80
365.027 al 365.081	25	396.889 al 396.988	100	436.730 al 436.954	225
365.099 al 365.103	5	397.739 al 397.938	200	438.000 al 438.005	6
365.172 al 365.121	10	399.016 al 399.035	20	438.231 al 438.730	500
365.157 al 365.166	10	399.076 al 399.225	150	439.601 al 439.725	125
365.177 al 365.296	120	399.376 al 399.455	80	440.073 al 440.075	3
365.637 al 365.651	15	399.496 al 399.595	100	440.126 al 440.175	50
365.872 al 365.901	30	399.906 al 399.950	45	440.196 al 440.205	10
366.207 al 366.556	350	399.851 al 399.975	125	440.216 al 440.225	10
366.652 al 366.681	30	400.040 al 400.089	50	440.542 al 440.628	87
366.787 al 366.791	5	400.110 al 400.119	10	440.784 al 440.933	150
366.812 al 366.821	10	400.272 al 400.371	100	441.139 al 441.438	300

441.649 al 441.698	50
442.499 al 442.593	95
442.812 al 442.861	50
442.707 al 442.721	15
442.973 al 443.122	150
443.143 al 443.147	5
443.221 al 443.237	17
443.258 al 443.302	45
443.306 al 443.437	132
443.538 al 443.579	42
443.690 al 443.704	15
443.850 al 443.974	125
444.000 al 444.235	238
444.256 al 444.285	10
444.479 al 444.498	20
444.744 al 445.778	1.035
445.854 al 445.903	50
446.104 al 446.108	5
446.266 al 446.271	6
446.319 al 446.518	200
446.569 al 446.588	20
446.710 al 446.734	25
446.772 al 446.773	2
446.835 al 446.934	100
447.250 al 447.259	10
447.822 al 447.846	25
447.879 al 447.943	65
447.954 al 448.003	50
448.104 al 448.153	50
448.454 al 448.464	11
448.515 al 449.514	1.000
449.965 al 450.000	36
801.016 al 801.040	25
801.044 al 801.053	10
801.185 al 801.197	13
801.874 al 801.923	250
801.974 al 802.072	99
802.374 al 802.473	100
803.424 al 803.498	75
812.874 al 839.485	28.812
840.035 al 840.220	186
749.786 al 749.885	100

par desde el día 18 de junio de 1972, mediante la presentación de los títulos, percibiendo los titulares de ellos al propio tiempo el cupón correspondiente con vencimiento a esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses. Se advierte que transcurridos tres meses desde la publicación de este anuncio sin que se solicite el reembolso de los títulos que han resultado amortizados, la Entidad emisora podrá consignar su importe en la Caja General de Depósitos.

El reembolso de los títulos amortizados y el pago del cupón correspondiente se efectuará en la central y en las sucursales de San Sebastián, Sevilla y Gijón del «Banco Europeo de Negocios, S. A.», y en la central y sucursales de los Bancos siguientes: Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco Pastor, Banco Popular Español, Banco de la Vasconia, Banco Zaragozano y en las sucursales de Barcelona y Valencia de la Société Generale de Banque en España.

Madrid, 15 de junio de 1972.—El Director general.—8.346-C.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA. SOCIEDAD ANONIMA

Pérdida de extracto propiedad de doña María Luisa García Prendes-Pando

El Servicio de Bolsa y Valores del «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», hace público, a requerimiento del interesado, el extravío del extracto de acciones del Banco número 13.705, comprensivo de cinco acciones, señaladas con los números 275.913 al 275.917, expedido a 24 de junio de 1971, a favor de doña María Luisa García Prendes-Pando.

Si transcurrido el término de treinta días desde la fecha de publicación del presente anuncio no se hubiese recibido notificación legal en contra, se procederá a la expedición de un duplicado, y el original se considerará nulo a todos los efectos, sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Por el Servicio de Bolsa y Valores, Emilio Vilar Gibert, Apoderado.—8.331-C.

COMPANIA ESPAÑOLA DE CARBONES ACTIVOS, S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 13 de julio de 1972, a las doce horas, en el domicilio social (Conde de Xiquena, número 8), con el siguiente orden del día:

1.º Ratificar la celebración y acuerdos de la Junta celebrada el 27 de agosto de 1968.

2.º Ratificar la escritura de 25 de junio de 1970, ante el Notario don Carlos Balbontin, por la que quedaba absorbida «Bentonitas y Minerales, S. A.», y darse por satisfechos los accionistas extraños de «Bentonitas y Minerales, S. A.», con las acciones recibidas.

3.º Examen y aprobación, si procede, de la propuesta del Consejo de Administración para la reducción del capital social en cuantía idéntica al aumento acordado en Consejo de Administración de 28 de marzo de 1971, con restitución de sus aportaciones a los socios que participaron en el referido aumento.

Si la Junta general extraordinaria no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá en segunda al siguiente día 14 de julio, en el mismo lugar y a la misma hora, siendo válidas las representaciones otorgadas para la fecha anterior.

Madrid, 16 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Galo Oria García-Somines.—8.349-C.

EMPRESA NACIONAL DEL ALUMINIO, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1971

Regularizado según Ley 76/1961, de 23 de diciembre

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inversiones		5.245.840.692	Capital		1.069.316.000
Tangible	5.130.810.821		Otros fondos de financiamiento		833.058.226
Financieras	115.029.871		Créditos financieros		1.478.162.854
Cuentas financieras		353.403.025	Fondos de amortización		2.181.293.591
Aprovisionamientos existencias		1.339.331.563	Cuentas financieras		1.225.373.357
Costes clasificados en curso de producción		184.739.858	Resultados		373.283.058
Cuentas transitorias		44.194.578	Cuentas transitorias		7.022.630
Cuentas de orden		2.051.134.951	Cuentas de orden		2.051.134.951
Total		9.198.644.667	Total		9.198.644.667

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1971

	Pesetas
Productos y otros ingresos	3.855.389.215
A deducir:	
Costos y gastos	3.401.702.146
Beneficio bruto del ejercicio	453.687.069
A deducir:	
Previsión para impuestos sobre los beneficios	80.744.017
Beneficios liquidados del ejercicio	372.943.052
Remanente ejercicio anterior	340.006
Total	373.283.058

Madrid, 14 de junio de 1972.—8.352-C.

SOCIEDAD MANUEL GANCEDO DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S. A.

M A D R I D

Balance al 31 de diciembre de 1971

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	17.793.600,44	Capital desembolsado	200.000.000,—
Caja	17.777.696,—	Suscrito	200.000.000,—
Bancos	15.902,44		
Cartera de valores	177.657.059,56		
Acciones cotizadas	177.657.059,56		
Diversos:			
Inmovilizaciones intangibles	4.549.340,—		
Total activo	200.000.000,—	Total pasivo	200.000.000,—

Estado de situación de la cartera al 31 de diciembre de 1971

Sectores	Nominal	Efectivo	Efectivo según cambio medio diciembre
Bancos	16.950.000	92.595.290	92.409.170
Inversiones mobiliarias	24.416.500	85.061.789	86.171.443
Totales	41.366.500	177.657.079	178.580.613

Madrid, 16 de junio de 1972.—8.297-C.

F O D I N A, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1971

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tangible	16.822.658,09	Capital	75.000.000,—
Intangible	131.199.438,66	Regulariz. Ley	897.803,74
Cuentas Fin. Deudoras	261.303,02	Créditos financieros	23.000.000,—
Aprovisionamientos	1.083.825,58	Fondo Amortización	743.875,75
Cuentas Transit.	36.137,96	Cuentas Fin. Acreedoras	49.741.583,79
Suma total activo	149.383.363,28	Suma total pasivo	149.383.363,28

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Por gastos en el ejercicio	9.547.643,50	Abono por regularización de varios	68.379,47
		A Investigación a partir de 1962	9.479.264,03
Total	9.547.643,50	Total	9.547.643,50

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

Madrid, 16 de junio de 1972.—8.291-C.

EDAF, EDICIONES Y DISTRIBUCIONES, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración, esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 29 de junio, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social de Jorge Juan, número 30, Madrid, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y actuación del Consejo de Administración, así como de la propuesta de distribución de beneficios correspondiente al ejercicio de 1972.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1972.

Madrid, 16 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.370-C.

AMBRACIA, S. A.

«Ambracia, S. A.», convoca a Junta general ordinaria, en el «Cine Coliseum» de Plasencia (Cáceres), el día 24 de junio de 1972, en primera convocatoria, a las doce de la mañana, o el siguiente día, a la misma hora y local, caso de no poderse celebrar la primera, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1971, así como la gestión del Consejo durante el mismo.

2.º Propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio.

3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1972.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Lectura y aprobación del acta de dicha Junta (*).

(* Las tarjetas para asistir a esta Junta pueden solicitarse hasta el día 19 corriente, de seis a ocho, en la Secretaría del cine.

Plasencia, 5 de junio de 1972.—El Consejo de Administración.—2.305-D.

COSMOS, S. A.

Encuadernación Mecánica

Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración, esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 29 de junio, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social de Prudencio Alvaro, número 68, Madrid, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y actuación del Consejo de Administración, así como de la propuesta de distribución de beneficios correspondiente al ejercicio de 1971.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1972.

Madrid, 16 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.369-C.

NAVIERA AZNAR, S. A.

Junta general de accionistas

Se comunica a los señores accionistas de esta Sociedad que no habiendo llegado al quórum necesario para poder celebrar en primera convocatoria la Junta general el día 27 del corriente mes, tendrá lugar la misma en segunda convocatoria el siguiente día 28 del actual, miércoles, a las doce horas, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Bilbao, de acuerdo con lo previsto en el anuncio-convocatoria.

Bilbao, 17 de junio de 1972.—El Consejo de Administración.—8.336-C.

INMOBILIARIA MURSA, S. A.

En la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 30 de abril de 1972, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el balance de fecha 30 de abril de 1972, que transcrito es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	4.975.870
Resultados anteriores	24.130
	5.000.000
Pasivo:	
Capital	5.000.000

Proceder a la liquidación y disolución de la Sociedad, partiendo del balance arriba indicado.

Nombrar liquidador de la Sociedad a don Eduardo Sala Donadéu.

Toda vez que la Sociedad no acredita cantidad alguna de terceras personas y es solamente deudora de los socios que componen la misma, el liquidador, partiendo del inventario-balance aprobado y que se ha expuesto anteriormente, practica la liquidación correspondiente, que se aprueba por unanimidad, y de la que resulta

corresponder a cada una de las 1.000 acciones 4.975,87 pesetas, que en este acto se les adjudica, con cargo a la citada suma en metálico en poder de la Sociedad, que de esta forma queda disuelta, liquidada y adjudicada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 9 de junio de 1972.—El liquidador, Eudaldo Sala Donadéu.—2.270-5.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

(C. E. P. S. A.)

MADRID

Avenida de América, número 32

Obligaciones hipotecarias emisión
29 de diciembre de 1969

Esta Compañía comunica a los señores obligacionistas que, de acuerdo con las condiciones de la emisión, podrán optar durante todo el mes de julio próximo, im-

prorrogablemente, al canje, en 15 de agosto siguiente, de estas obligaciones, a su valor nominal, por acciones de la Sociedad, al tipo del cambio medio del semestre que finalizará el próximo día 30 de junio, en la Bolsa de Madrid, con una reducción del 10 por 100 de la plusvalía resultante entre el citado cambio medio y el tipo de a la par.

De dicho cambio medio, que no puede ser conocido hasta terminado el presente mes de junio, se informará debidamente a los señores obligacionistas en un próximo anuncio.

Las nuevas acciones que se entreguen por canje de las obligaciones entrarán a formar parte de los beneficios sociales, a contar desde el día 15 de agosto de 1972.

Igualmente se comunica que en el referido mes de agosto próximo se procederá a la amortización y reembolso de la veintitresava parte de esta emisión de obligaciones, comprendidas en el lote que, ante Notario, designe la suerte, a razón de su valor nominal, o sea a 1.000 pesetas por título, con exclusión, naturalmente, de las obligaciones que incluidas en aquel lote

hayan optado, previamente, a su canje por acciones.

También se anunciará el lote resultante y los demás detalles para efectuar la amortización.

Madrid, 14 de junio de 1972.—El Consejo de Administración.—3.277-C.

VITORIANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Vitoria, en primera convocatoria, a las trece horas del día 15 de julio de 1972, en el domicilio social (calle de las Cercas Bajas, número 18), para deliberar y resolver sobre el asunto comprendido en el siguiente orden del día:

Autorización al Consejo de Administración, con arreglo a las disposiciones en vigor, para emitir obligaciones.

Vitoria, 18 de junio de 1972.—El Consejo de Administración.—2.304-D.

CONTRATACION MOBILIARIA, S. A.

(Inscrita en el Registro Especial de «Sociedades de Inversión Mobiliaria» con el número 3)

Balance al 31 de diciembre de 1971

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		9.035.891,81	Capital desembolsado		100.000.000,—
Caja	49.700,06		Reserva legal		10.841.495,35
Bancos	8.985.891,75		Fondo fluctuación valores		5.953.513,14
Cartera de valores		134.768.793,23	Reserva voluntaria		13.992.193,19
Acciones cotizadas	106.520.284,88		Resultados del ejercicio		4.456.889,65
Obligaciones cotizadas	18.246.508,35		Cuentas de orden:		
Inmovilizaciones tangibles		448.064,45	Valores en custodia		61.876.500,—
Inmovilizaciones intangibles		1.033.521,84			
Cuentas de orden:					
Valores en custodia		61.876.500,—			
		197.160.571,33			197.160.571,33

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales		1.477.863,91	Cupones y dividendos cartera		4.779.790,99
Amortizaciones		228.341,38	Beneficio venta de títulos		877.717,27
Utilidades del ejercicio		4.496.889,65	Beneficio venta derechos suscripción		489.168,45
			Primas asistencia Juntas generales		29.985,—
			Intereses sobre c/c		26.410,23
		6.203.071,94			6.203.071,94

Detalle de la composición de la cartera de valores a 31 de diciembre de 1971

Clase de valores (1)	Nominal	Valor en libros	Activo
	Pesetas	Pesetas	%
1. Transportes			
2. Agua y Gas:	932.300	1.728.832,80	1,28
a) Catalana de Gas y Electricidad			
b) Resto del Grupo	5.000.000	8.218.364,95	6,07
3. Electricidad	7.578.000	9.751.845,97	7,29
4. Minerías	4.000.000	5.873.131,98	4,30
5. Bancarias	35.000	328.915,—	0,24
6. Inmobiliarias	1.139.000	6.005.032,51	4,43
7. Productos Químicos	1.724.000	3.171.186,05	2,34
8. Agrícolas Cerveceras y Azucareras:	5.833.500	13.588.448,57	10,02
a) Cía Industrias Agrícolas			
b) Resto del Grupo	3.818.000	8.760.011,50	6,47
9. Constructoras	6.157.500	10.090.730,70	7,44
10. Siderúrgicas y Const. Metálicas:	3.430.000	11.029.543,70	8,14
a) Motor Ibérica			
b) Resto del Grupo	4.825.000	9.808.947,35	7,25
11. Industrias Varias	6.778.500	9.986.180,40	7,36
12. Bonos y Obligaciones	4.712.500	8.181.094,—	5,24
Suma del valor efectivo de la Cartera	19.324.500	18.246.508,35	13,37
		124.768.793,23	91,22

(1) La clasificación presentada sigue la del «Boletín Oficial de Cotización» de la Bolsa de Barcelona. El balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y detalle de la composición de la Cartera que anteceden fueron aprobados en la Junta general de accionistas celebrada el 15 de mayo de 1972, debidamente informados por los consejeros jurados de cuentas don Jaime Macau Verdager, designado por la Dirección General de Política Financiera, y don Víctor Cay Lorante, por la propia Sociedad. La presente publicación se efectúa en cumplimiento del apartado b) del artículo 9.º de la Orden ministerial de 5 de junio de 1964. Barcelona, 15 de mayo de 1972.—El Presidente.—2.199 D.

**COMPANIA IBERICA REFINADORA
DE PETROLEOS, S. A.
(PETROLIBER)**

Pago de dividendo

Se comunica a los señores accionistas de la Sociedad que, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria celebrada el pasado día 16 de junio, a partir del próximo día 1 de julio se abonará, en concepto de dividendo, el 10 por 100, libre de impuestos, es decir, 50 pesetas por acción, equivalentes a 58,82 pesetas de dividendo bruto.

El mencionado dividendo corresponde al pasado ejercicio de 1971.

El pago se llevará a cabo mediante estampillado de los extractos de inscripción de las acciones, pudiendo acudir para ello a cualquiera de los siguientes Bancos: Bilbao, Español de Crédito, Exterior de España, Hispano Americano, Ibérico, Popular Español, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 19 de junio de 1972.—Compañía Ibérica Refinadora de Petróleos, Sociedad Anónima.—El Consejero Secretario general, Juan A. Ortega Díaz-Ambroña. — Visto bueno: El Presidente, Jorge Vigón.—8.496-C.

SOCIEDAD ANONIMA EL AGUILA

**Declarada Empresa Modelo por el Estado
MADRID-VALENCIA-CORDOBA-ALICANTE-ZARAGOZA-MERIDA**

Dividendo pasivo

Se recuerda a los señores accionistas de esta Sociedad que, a partir del día 1 de julio próximo y hasta el 31 del citado mes, podrán hacer efectivo en las Cajas de los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito el importe del segundo y último dividendo pasivo (250 pesetas), correspondiente a las acciones que fueron suscritas, con motivo de la última ampliación llevada a cabo el día 1 de enero del presente año, según acuerdo tomado en la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 15 de junio del pasado año de 1971.

Madrid, 22 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Antonio de la Cuesta Maura.—2.297-5.

**LUSO-ESPAÑOLA DE PORCELANAS,
SOCIEDAD ANONIMA**

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores accionistas de la Sociedad que, previniéndose la imposibilidad de celebrar por falta de quórum, debido a la insuficiencia de tarjetas de asistencia solicitadas, la Junta general ordinaria, en primera convocatoria, el día

27 de los corrientes, la citada Junta tendrá lugar, en segunda, el día 28, en los mismos lugar y hora, es decir, a las once y media de la mañana, en la avenida de Calvo Sotelo, 27, tercera planta, y con idéntico orden del día.

Madrid, 20 de junio de 1972.—El Consejo de Administración.—8.487-C.

COINTRA, S. A.

Pago de intereses de obligaciones

A partir del 28 del actual, esta Sociedad procederá al pago del cupón número 12 de sus obligaciones hipotecarias, emisión 28 de junio de 1966, a razón de pesetas 156,25 liquidas por cupón, en la Central del Banco Ibérico y sucursales.

Madrid, 22 de junio de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración. — 8.492-C.

**INMOBILIARIA PUENTE CULTURAL,
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Puerta del Sol, 13, en primera convocatoria, el día 27 de junio, a las diez horas, y en segunda convocatoria el día siguiente, 28 de junio, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1971, así como la aplicación de su resultado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración. — 8.474-C.

TABLESTACAS Y PILOTES, S. A.

(TAPISA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en Madrid, calle de Castelló, número 82, para el próximo día 10 de julio, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, en su caso, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de acordar sobre el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1971 y de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Cese y nombramiento de cargos sociales.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el presente ejercicio.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 21 de junio de 1972.—El Consejo de Administración.—8.475-C.

INMOBILIARIA ASLAB, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 8 de julio de 1972, a las dieciséis horas, en el domicilio social, sito en General Sanjurjo, 46, Madrid, y en el mismo lugar y hora del día 10 de julio, en segunda convocatoria, para el supuesto de que no tuviera efecto la primera, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1971, y de la gestión del Consejo durante dicho periodo.

2. Nombramiento de censores de cuentas, si procediere.

3. Reección, ratificación o designación del Consejo de Administración.

Madrid, 21 de junio de 1972.—El Consejo de Administración.—8.493-C.

**INDUSTRIAS SELECTAS DEL TRIGO,
SOCIEDAD ANONIMA**

Productos Toast

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, calle de Eduardo Dato, 21, el día 10 de julio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Lectura de la Memoria, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y el balance de 1971.

2. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1972.

3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de junio de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Alvaro Soto Burgos.—8.494-C.

LAVASOL, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que deberá celebrarse, en primera convocatoria, el próximo día 14 de julio, en el domicilio social de la Empresa (Ruiz de Alarcón, número 13, Madrid), y en segunda convocatoria, si procediese, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Cambio de domicilio social a Soto-grande (San Roque), provincia de Cádiz.

Madrid, 19 de junio.—El Consejo de Administración.—8.359-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29

Teléfono: 257 07 05
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).